



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 714/2013
á, 12 de noviembre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 590/2013, se recibió el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 01282/2013, del 11/07/2013, en Secretaría del H. Concejo Municipal, el 17/07/2013, y, en cumplimiento al Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remitió a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente con el **Contrato N° 156/2013**, referente a "Uso de superficie de terreno, ubicado en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con la Sra. Robertina Ayala de Cortéz, con C.I. N° 1943294 S.C.

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Robertina Ayala de Cortéz, con C.I. N° 1943294 S.C., mediante **memorial de fecha 22/11/2001**, dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, solicitó la legalización del terreno, así como del Mausoleo, ubicado en el Cementerio "Cañada Pailita", habiendo adjuntando documentación consistente en fotocopia de su Cédula de Identidad y Planos de proyecto de Mausoleo.

Que, el Director de Cementerios Municipales, dictó el **Auto Motivado** de fecha 16/10/2012, por medio del cual resolvió: **1.-** Ratificar las actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del presente trámite de adjudicación de uso de suelo. **2.-** Estableció que no es necesaria la realización de un nuevo informe técnico respecto al presente trámite. **3.-** Instruyó al área legal de la Dirección de Cementerios Municipales, se proceda a realizar un informe de verificación si ha cumplido con los requisitos exigidos para la admisión del trámite de adjudicación. **4.-** Instruyó al área legal de la Dirección de Cementerios Municipales, la obligación del cumplimiento del referido Auto Motivado.

Que, figura el **nuevo Plano figura el Proyecto del Mausoleo** que presentó la Sra. Robertina Ayala de Cortéz, el mismo que se encuentra con el visto bueno de la Arq. H. Denise Montaña, de la Dirección de Cementerios Municipales, en el cual se estableció una superficie de 9.95 m², habiendo, la Arq. H. Denise Montaña R., en su condición de Profesional A de la Dirección de Cementerios Municipales, adjuntado una Nota señalando que el Plano presentado está en concordancia, en diseño y medidas, con respecto al Informe Técnico No. 205/2012.

Que, se constató la **Liquidación por pago de Uso de Suelo N° 207/2010**, elaborado por la Dirección Municipal de Cementerios, que determinó que por 10.00 m², a Bs.-20 el M², se debe pagar, por el derecho de uso de suelo, la suma total de Bs.-200.-

Que, consta el **Formulario OMA No. 30622, Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales**, documento por el cual la citada solicitante probó que pagó la suma de Bs.-202.-, por concepto de pago de Uso de Suelo Cementerio.

Que, figura el **Informe legal No. 177/2013, de fecha 04/06/2013**, emitido por el Abog. Julio N. Queirolo Rocha, profesional A de la Dirección Municipal de Cementerios, quien recomendó que se emita la correspondiente Resolución Administrativa de adjudicación de Mausoleo, donde se ordene se elabore el contrato de uso de superficie, por haberse cumplido con los pasos necesarios que establece la normativa vigente, además del respectivo pago de Uso de Suelo.

Que, cursa, en dos ejemplares, la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 434/2013**, del 04/06/2013, mediante la cual se resolvió, conforme a lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Municipalidades No. 2028, **ADJUDICAR**, en concesión, por el tiempo de treinta años, plazo que se computará a partir de la suscripción del contrato, a favor de la Sra. Robertina Ayala de



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Cortéz, con C.I. No. 1943294 S.C., el lote de terreno de 9.95 m², ubicado en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita".

Que, cursa el **Contrato de Uso de Superficie N° 156/2013**, de fecha 04/06/13, firmado por el Director de Cementerios Municipales, por la citada Adjudicataria y por el abogado de la Dirección de Cementerios Municipales (no firma el Sr. Alcalde Municipal).

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 156/2013, de fecha 04/06/13, referente a Uso de Superficie para Mausoleo, que se adjudicó, por el tiempo de 30 años, computable a partir de la suscripción del mismo, a favor de la Sra. Robertina Ayala de Cortéz, con C.I. N° 1943294 S.C., el lote de terreno de 9.95 m², ubicado en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita".

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA